

Señor
RONALD MAURICIO CONTRERAS FLÓREZ
Alcalde Municipal de Pamplona
E. S. D.

Nosotros los abajo firmantes, con derecho de dominio sobre los predios ubicados en la zona restrictiva o de amortiguación en el área del denominado Páramo de Santurbán, por medio del presente escrito respetuosamente estamos **solicitando una solución pronta y efectiva a los problemas que generó la declaratoria del Parque Natural Regional.**

La problemática generada la planteamos de la siguiente forma:

PRIMERO: Como antes se anunció somos propietarios de fundos sitios en el precitado Parque Natural Regional, frente a lo cual hemos presentado los diversos documentos que acreditan nuestra condición de tales.

SEGUNDO: Como es legalmente obvio los predios precitados causan los impuestos prediales, que la mayoría los hemos cancelado oportunamente, sin embargo, parece risible e ilógico que en el recibo liquidatorio se nos tasa la denominada sobretasa ambiental, cuando al contrario, sería a los propietarios quienes conservamos el equilibrio ambiental que debería el Estado, representado constitucionalmente por los Municipios y entes del Estado, **que se nos pagara tal impuesto.**

TERCERO: Se hacen citatorios en cuyas reuniones se nos han solicitado documentos, pero soluciones de fondo no se nos ha dado.

CUARTO: También es oportuno señalar y se nos insinúa que podría iniciarse cobro coactivo para recaudar la deuda en cabeza de deudores morosos.

QUINTO: Varios poseedores con predios en el área del Páramo de Santurbán, estaban motivados para legalizar la propiedad de tales fundos, pero ante tal situación ya no lo están tanto.

SEXTO: Nos han vetado para seguir cultivando o mantener semovientes y los fundos, los cuales generan nuestro sustento, tal vez, el problema económico es el más grave.

SÉPTIMO: Frente a este evento, **la solución más adecuada y objetiva es la compra de tales predios, primordialmente los que están legalizados.**

OCTAVO: De otra parte, los escritos que algunos de los interesados hemos dirigido a entidades del Estado, ni siquiera son respondidos y de las reuniones efectuadas las soluciones allí planteadas carecen de funcionalidad.

NOVENO: Dentro del marco de la Ley, no pueden considerarse terrenos baldíos, ya que los detentores, tienen documentos de propiedad y han pagado al Estado impuestos prediales por curiosidad desde el año 1913, por lo tanto, si tienen antecedentes registrales tanto de Catastro como derecho de dominio.

DÉCIMO: La falta de una solución legal, económica y efectiva ha causado la morosidad en la cancelación de los precitados impuestos.

DÉCIMO PRIMERO: Desde el año dos mil (2000), se han venido legalizando la propiedad de los predios, pero quienes ya los hemos legalizado, no hemos tenido una respuesta real del Estado y muchos si hemos recibido perjuicios, por lo menos de índole económica, pues tenemos que cuidar y costear el mantenimiento de los mismos, conservando servidumbres y otros aspectos.

FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FASE DE CONSULTA SENTENCIA T-361/2017

		METADATO DEL DOCUMENTO		OPCION
SI ES DOCUMENTAL Y/O ESTUDIO				
OBEDECE A:	INFORMACIÓN TÉCNICA	i	DE TIPO FÍSICO-BIOTICO	
		ii	DE TIPO SOCIAL	
		iii	DE TIPO ESPACIAL	
		iv	DE TIPO ECONÓMICO	
		v	PROPUESTA COMUNITARIA	
TITULO				
AUTORES:				
FECHA DE ELABORACIÓN:				
CITACIÓN:				
DESCRIPCIÓN				
RESUMEN:				
PALABRAS CLAVE:				
OPCIÓN DE CARGUE		SI		NO
CONTIENE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA		SI		NO
CONTIENE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA		SI		NO
ESTÁ GEORREFERENCIADO		SI		

Oficio Solicitud		Facilitar al lector del metadato escoger o rechazar una información con el simple hecho de leerlo. El título debe tener una ubicación espacial de la zona donde se encuentran los datos, la temática principal que aborda, escala y año de los datos e información.
TITULO:		
RESPONSABLE: Jose Andelfo Diaz		Acá se diligencia información relacionada con la persona que desarrollo los datos, tales como: cargo, entidad a la que pertenece y función. También, se deben diligenciar otros datos adicionales como dirección, correo electrónico y ciudad; estos últimos datos son útiles en el caso de requerir contactarse con la persona o entidad que generó los datos e información.
PROPOSITO:	Solución Problemas declaratoria PNR	Desarrollar una breve descripción de la finalidad con la que se ha generado el conjunto de datos.
CRÉDITOS:		Reconocimiento a todo aquel que aportó o contribuyó al desarrollo del producto.
LUGAR:	Pamplona Carrera 2a #6-74	Palabras que indiquen una ubicación espacial donde se encuentra el producto.
TEMA:	Solución Problemas declaratoria PNR	Palabras que indiquen las temáticas que aborda el producto que se está documentando.
Sistema de georreferenciación		
Origen		
ESCALA O RESOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN		Valor que representa la escala en la que fue generada la información. 1:25.000, 1:100.000, etc.
FUENTES DE DATOS		Descripción general del linaje de los datos, es decir, citar todas las fuentes que fueron utilizadas como base para la producción de la información o de los que se incorporan.

anexo
Cant. Cd ó dvd

ANexo : 2 hojas

FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FASE DE CONSULTA SENTENCIA T-361/2017

SI ES OPINIÓN

DESCRIBA BREVEMENTE SU OPINIÓN

ADJUNTE INFORMACION DE APOYO			
TIPO	FOTO	VIDEO	MAX DE PIXEL

FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FASE DE CONSULTA SENTENCIA T-361/2017

LAB_27032018

CONSECUTIVO		IDENTIFICACIÓN GENERAL															
NOMBRE Y APELLIDOS		Toño Anselmo Díaz															
CORREO DE CONTACTO		TELÉFONO		DIRECCIÓN													
CÉDULA		3142134822		Crr 2a #6-74		Panplona											
MUNICIPIO		Panplona		Panplona													
DEPARTAMENTO		Sucre															
Pertenencia a alguna organización territorial, ente de control, comunidad organizacional, organización no gubernamental		SI		NO													
NATURALEZA		ASOCIACIÓN		ONG		ACADEMIA		JAC	OTRO								
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN		Particular							✓								
TEMAS DE INTERÉS		TEMAS DE APOYTE															
Solicitud a problemas del Parque Natural Regional		PNR															
DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN QUE VA A SUMINISTRAR, ¿UD. DESEA APORTAR INFORMACIÓN PARA CUAL DE LOS INELUIDIBLES, QUE SE TRATAN DE LA SENTENCIA? Marque con una X																	
RELACIONES DE PARAMO TESTES EJECUTIVOS		SUSTITUCIÓN Y RECOMIENSO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS		SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES MINERA		PROTECCIÓN DEL R20		ESTRATEGIA DE FINANCIACION		INSTACION DE COORDINACION		MECANISMO DE FISCALIZACION					
TIPO DE INFORMACION		TIPO DE ARCHIVO		A		B		C		TIPO DE ARCHIVO		A		B		C	
A		OPINION JURIDICA		WORD						GDS							
B		DOCUMENTAL		PDF						KML							
C		INFORMACION CARTOGRAFICA		PNG						GPX							
				LJPEG						WAV							
TIPO DE LA INFORMACION		TIPO DE INFORMACION		XLS						MP3							
		TIPO DE INFORMACION		ZIP						IMPRESO							